

RESOLUCIÓN N° 27653

FECHA: Noviembre 18 de 2021



"POR LA CUAL SE ASIGNAN UNOS BIENES PARA EL GRUPO DE AGENTES DE TRÁNSITO EN CABEZA DEL SUBCOMANDANTE DE TRÁNSITO"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y la Resolución Municipal 2093 del 17 de noviembre de 2021 expedida por la Secretaría de Servicios Administrativos del municipio de Sabaneta, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 3 del Código Nacional de Tránsito Terrestre establece la jerarquía de las autoridades de tránsito, así :

- El Ministro de Transporte.
- Los Gobernadores y los Alcaldes.
- Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.
- La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.
- Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.
- La Superintendencia General de Puertos y Transporte.
- Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el párrafo 5° de este artículo.
- Los Agentes de Tránsito y Transporte.

2. Que el artículo 6 de la Ley 1310 de 2009 define, como pasa a enunciarse, la jerarquía de manera descendente del grupo de control vial para efectos, entre otras cosas, de la organización, nivel jerárquico del empleo en carrera administrativa, denominación del empleo, lo mismo que para todas las obligaciones y derechos consagrados en esa ley:

- Comandante de tránsito.
- Subcomandante de tránsito.
- Técnico Operativo de tránsito.
- Agentes de Tránsito.

3. Que le corresponde al Subcomandante de tránsito asignar a los Agentes de Tránsito para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en este Municipio.


4. Que en el literal F del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionado por el artículo 4 de la Ley 1696 de 2013, se tipifica como infracción a las normas de tránsito, la conducción bajo el influjo del alcohol.

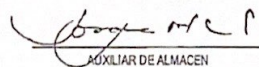
RESOLUCIÓN N° 27653

FECHA: Noviembre 18 de 2021



5. Que las autoridades de tránsito están facultadas para solicitar a todo conductor de vehículo automotor la práctica de examen de embriaguez que permita determinar si se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol.
6. Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como responsable de la dirección, organización y control del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió la Resolución 414 de 2002 que regula en el párrafo del artículo 1 las maneras de determinar la alcoholemia.
7. Que la alcoholemia también se puede determinar de manera indirecta midiendo la cantidad de etanol en aire espirado, para lo cual se podrá utilizar un equipo tipo alcohosensor que cuente con un dispositivo de registro.
8. Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta llevó a cabo el proceso contractual respectivo para la adquisición de un (1) alcoholímetro y dos (2) tamizadores, mil (1000) boquillas desechables para pruebas cuantitativas, doscientos (200) rollos de papel térmico de la impresora de los mismos y servicios de mantenimiento a los analizadores para determinar la ausencia o presencia de alcohol en aire espirado de los conductores para la optimización y el fortalecimiento de los operativos de control en el municipio de sabaneta.
9. Que el 07 de octubre de 2021 se ingresaron al almacén mediante los documentos de entradas por compras números 712 y 5922, los siguientes elementos:


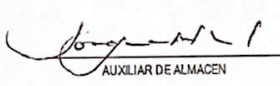
MUNICIPIO DE SABANETA		ENTRADAS x COMPRAS No. 712				FECHA: Dia Mes Año		
NIT: 899980331		ELEMENTOS DEVOLUTIVOS				7	10	2021
		NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCL POR ACCIONES SIMPLIF		PEDIDO: 0		FACTURA: 852		Página: 1
		NIT PROVEEDOR: 850000888		CPTO: Compras devolutivos directas				
				CONTRATO: 29		VALOR CONTRATO: 29.773.800,00		
DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCOHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.								
Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dcto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total
24309048001	Alcoholímetro	Alcoholímetro con accesorios	Unidad	1,00	0,00	2.726.500,00	14.350.000,00	14.350.000,00
24309048002	Alcoholímetro	Tamizador Alcoholímetro	Unidad	2,00	0,00	570.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Valor En Letras VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE							SUB-TOTAL	20.350.000,00
							DESCUENTO	0,00
							IVA	3.866.500,00
							TOTAL	24.216.500,00


AJUXILIAR DE ALMACEN

RESOLUCIÓN N° 27653

FECHA: Noviembre 18 de 2021



MUNICIPIO DE SABANETA Nº: 890980331		ENTRADAS x COMPRAS No. 5922 ELEMENTOS DE CONSUMO			FECHA: Día Mes Año 7 10 2021			
 NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCL POR ACCIONES SIMPLIF NIT PROVEEDOR: 860000888		PEDIDO: 0 FACTURA: 852 Página: 1 CPTO: Compras de Consumo directas CONTRATO: 29 VALOR CONTRATO: 29 773.800,00						
DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCCHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.								
Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dcto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total
14306023001	Automuestrador	Boquillas Alcoholímetro	Unidad	1000,00	0,00	313,50	1.650,00	1.650.000,00
15201081009	Rollo de papel	Papel Térmico	Unidad	200,00	0,00	361,00	1.900,00	380.000,00
42401000036	Varios Servicios Mta F	Calibración de Equipos	UNIDAD	4,00	0,00	125.400,00	660.000,00	2.640.000,00
Valor En Letras CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE							SUB-TOTAL DESCUENTO IVA TOTAL	4.670.000,00 0,00 887.300,00 5.557.300,00
 AUXILIAR DE ALMACEN								

10. Que de conformidad con el Decreto Municipal 047 de 2019, el propósito principal del empleo denominado Subcomandante de Tránsito, código 338, grado 02, es colaborar en la planeación y programación de las actividades relacionadas con el control del flujo vehicular, el transporte y la movilidad, teniendo en cuenta el desarrollo de los operativos de tránsito, la disponibilidad de los Agentes de Tránsito, entre otros; con el fin de garantizar la vigilancia y regulación del tránsito del Municipio.

11. Que el titular del empleo de Subcomandante de Tránsito, código 338, grado 02, nivel técnico, dependencia Secretaría de Movilidad y Tránsito, naturaleza del cargo carrera administrativa, es el señor FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 15.349.503, Agente de Tránsito, placa No. 061.

12. Que es necesario asignar al Grupo de Agentes de Tránsito en cabeza del Subcomandante de tránsito los bienes relacionados en el numeral 9 para que éste realice la programación y planeación de los operativos de tránsito para la práctica de examen de embriaguez que permita determinar si un conductor se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol por parte del grupo de control vial de la Secretaría de Movilidad y Tránsito de Sabaneta.

En mérito de lo expuesto,

- RESUELVE -

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR al señor FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía 15.349.503, titular del empleo de


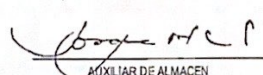
RESOLUCIÓN N° 27653

FECHA: Noviembre 18 de 2021


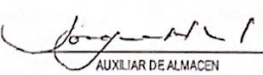


Subcomandante de Tránsito, código 338, grado 02, nivel técnico, dependencia Secretaria de Movilidad y Tránsito, naturaleza del cargo carrera administrativa, los siguientes bienes para el Grupo de Agentes de Tránsito en su cabeza:

1.

MUNICIPIO DE SABANETA		ENTRADAS x COMPRAS No. 712		FECHA: Día Mes Año				
Nit: 899980331		ELEMENTOS DEVOLUTIVOS		7 10 2021				
 NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCL POR ACCIONES SIMPLIF PEDIDO: 0 FACTURA: 652 Página: 1 NIT PROVEEDOR: 860000888 CPTO: Compras devolutivos directas CONTRATO: 29 VALOR CONTRATO: 29.773.800,00		DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCCHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.						
Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dcto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total
24309048001	Alcoholmetro	Alcoholmetro con accesorios	Unidad	1,00	0,00	2.728.500,00	14.350.000,00	14.350.000,00
24309048002	Alcoholmetro	Tamizador Alcoholmetro	Unidad	2,00	0,00	570.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Valor En Letras VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE							SUB-TOTAL	20.350.000,00
							DESCUENTO	0,00
							IVA	3.866.500,00
							TOTAL	24.216.500,00
 AUXILIAR DE ALMACEN								

2.

MUNICIPIO DE SABANETA		ENTRADAS x COMPRAS No. 5922		FECHA: Día Mes Año				
Nit: 899980331		ELEMENTOS DE CONSUMO		7 10 2021				
 NOMBRE PROVEEDOR: SARAVIA BRAVO SOCL POR ACCIONES SIMPLIF PEDIDO: 0 FACTURA: 652 Página: 1 NIT PROVEEDOR: 860000888 CPTO: Compras de Consumo directas CONTRATO: 29 VALOR CONTRATO: 29.773.800,00		DETALLE: ADQUISICIÓN DE UN (1) ALCOHOSENSOR, ETILÓMETRO O ALCCHOLÍMETRO, MIL (1000) BOQUILLAS DESECHABLES PARA PRUEBAS CUANTITATIVAS, DOSCIENTOS (200) ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO DE LA IMPRESORA DEL MISMO, ASI COMO TAMBIEN DOS (2) SERVICIOS DE MANT. A LOS ANALIZADORES.						
Código de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Dcto Unitario	Iva Unitario	Valor Unitario	Valor Total
14309023001	Automustrador	Boquillas Alcoholmetro	Unidad	1000,00	0,00	313,50	1.650,00	1.650.000,00
15201081009	Rello de papel	Papel Térmico	Unidad	200,00	0,00	351,00	1.900,00	380.000,00
42401000036	Varios Servicios Mta F	Calibración de Equipos	UNIDAD	4,00	0,00	125.400,00	680.000,00	2.640.000,00
Valor En Letras CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE							SUB-TOTAL	4.670.000,00
							DESCUENTO	0,00
							IVA	887.300,00
							TOTAL	5.557.300,00
 AUXILIAR DE ALMACEN								

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR a la Subdirección de Logística Institucional esta decisión para su incorporación en el registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio de Sabaneta

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente, previa citación a comparecencia personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al señor

RESOLUCIÓN N° 27653

FECHA: Noviembre 18 de 2021

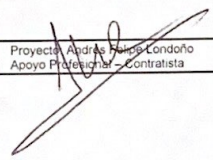


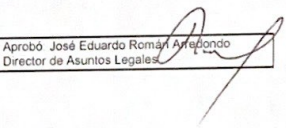
señor **FABIAN ALONSO PEREZ VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **15.349.503**, del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


VICTOR HUGO GIL SALAZAR
Secretario de Movilidad y Tránsito (E)
Municipio de Sabaneta


Proyectó: Andrés Luis Londoño
Apoyo Profesional - Contratista


Aprobó: José Eduardo Román Arredondo
Director de Asuntos Legales